

ADJUDICACION SIMPLE: 03/20

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA ENTREGA DE VIVIENDAS AÑO 2020"

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

1-FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla de este organismo contrataciones@ipvsalta.gob.ar, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas. No se recepcionarán ofertas fuera de horario.

En caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío a la Unidad Única de Contrataciones y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de oferta". La carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar. Así mismo deberá acompañar, como archivo escaneado, la declaración jurada de solicitud de admisión firmada y la oferta económica firmada.

La propuesta deberá ser firmada, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente, acreditando dicha circunstancia con la documentación correspondiente. La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado y de los términos de la contratación y de la legislación vigente.

2-MANTENIMIENTO DE OFERTA: el plazo durante el cual el oferente debe mantener su cotización se indica en el Pliego de Condiciones Particulares.

3-GARANTÍAS: No se exige garantía de mantenimiento de oferta ni de adjudicación para contrataciones cuyo monto es inferior a 100 jornales básicos sin carga social.

a) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: deberá ser del 5% del monto de la oferta.

b) DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

Para ambos casos, deberá entenderse por jornal básico sin carga social, el correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción, cuyo monto publica periódicamente la Unidad Central de Contrataciones en el sitio web: <http://www.economiasalta.gob.ar> – "mano de obra".

4-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: para contrataciones cuyo monto es superior a 100 jornales básicos sin carga social.

a) de mantenimiento de oferta: para el supuesto de oferta en formato digital o en el caso de oferta en papel que el oferente no presente la garantía de mantenimiento de oferta conjuntamente con la oferta, se le otorgará un plazo de 3 (tres) días hábiles, para cumplimentar con este requisito.

En caso de que el oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta será desestimada.

b) de la adjudicación: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8.072 art. 34, luego de dos días hábiles de notificada la pre adjudicación. Vencido el

mismo, se intimará al oferente a su cumplimiento por igual plazo. Vencido dicho plazo, se desestimaré la oferta en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación.

El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

5-MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta del I.P.V., en Banco Macro S.A. Sucursal Salta.
- b) Giro postal o bancario a favor del I.P.V., Banco Macro S.A. Sucursal Salta.
- c) Certificado de plazo fijo a nombre del oferente y a disposición del I.P.V. mediante cesión ante Escribano Público.
- d) En cheque certificado por una entidad bancaria, con domicilio legal en la República Argentina, girado y librado a nombre del I.P.V.
- e) Con aval bancario o de entidad financiera, con domicilio legal en la República Argentina a satisfacción del I.P.V.
- f) Con seguro de caución: Contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina, con domicilio legal en la Ciudad de Salta, a favor del Instituto Provincial de Vivienda.
- g) Con Pagaré a la vista (**SIN FECHA DE VENCIMIENTO**) suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales, o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades. El documento deberá ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley, con indicación de la contratación que corresponda. La garantía de la adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.

6-DEVOLUCIÓN GARANTIA DE OFERTA: En el caso de que haya sido solicitada, vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación tienen el derecho de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7- FORMA DE PAGO: El pago de las prestaciones se realizará mediante transferencia bancaria electrónica dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha de remisión de la factura vía email, la cual deberá ser conformada por el responsable designado.

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la Facturación pueda ser considerada para pagos. No se realizan pagos parciales. Salvo, causas debidamente justificadas y a criterio exclusivo de la Unidad Única de Contrataciones.

8- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El oferente deberá indicar plazo de entrega desde emisión de orden de compra o servicio, no aceptándose el término INMEDIATO.

En caso de ofrecer entregas parciales deberá indicar esa circunstancia de modo expreso.

9- LUGAR DE ENTREGA: en Avda. Belgrano N° 1.349, debiendo dirigirse primeramente al 1er Piso, Área Unidad Única de Contrataciones donde se le indicará el lugar preciso.

10- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN: en Registro General de Contratistas de la Provincia: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, el Pliego de Condiciones Particulares indicará esta situación.

11-INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado, hasta tres meses después de cumplido el contrato original. Ello de conformidad al art. 47 de Ley 8072.

12- ADJUDICACIÓN: La adjudicación y la Orden de Compra o de Servicio se comunicará al interesado a la dirección de correo electrónico, constituida en el formulario de declaración jurada y/o personalmente dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta. LA COTIZACIÓN IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

13- PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles. 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

1-OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de carpetas para entrega de viviendas año 2020, conforme características detalladas e indicadas en las especificaciones técnicas.

2-COTIZACIONES: Debe discriminar: renglón, detalle, cantidad, precio unitario y precio total.

Las cotizaciones deberán ser efectuadas exclusivamente en pesos sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por ítem y por el total general de la propuesta. El I.P.V. actúa como agente de retención de los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. En caso de divergencia entre el monto ofertado en letras y el monto ofertado en números, prevalecerá el expresado en letras. No se podrá

estipular el pago en moneda distinta a la cotizada, ni condicionarlo en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

El precio ofertado: debe estar libre de fletes y otros gastos.

3-MANTENIMIENTO DE OFERTA: el plazo durante el cual el oferente debe mantener su cotización es de 10 días hábiles desde la fecha de apertura de sobre.

4-DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 1) Formulario de Declaración jurada y Oferta Económica completadas y firmadas por el oferente, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta.
- 2) Descripción de los bienes ofrecidos.
- 3) Sellado de ley (\$3,50 por cada foja).
- 4) Constancia de Inscripción en UCC provisoria o definitiva, conforme art. 10 de Pliego de Condiciones Generales.
- 5) Indicar plazo de entrega en caso de adjudicación.
- 6) Acreditación de la representación.

El oferente deberá presentar la misma conjuntamente con la oferta, o en su caso hasta 3 (tres) días hábiles desde la apertura de sobres. En caso de que el oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada.

5-CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN UCC: Para la presente contratación es procedente efectuar adjudicaciones con un certificado provisorio.

6- CONSULTAS: Los interesados podrán realizar consultas hasta un (1) día hábil previo a la fecha de apertura, exclusivamente mediante correo electrónico a la Casilla electrónica: contrataciones@ipvsalta.gob.ar. La dirección electrónica del oferente remitente será tenida como constituida legalmente y válida para todas aquellas notificaciones que deben cursarse en el transcurso de la presente contratación. En el Asunto del Mail deberá consignar la siguiente leyenda: "SOLICITO ACLARACIÓN – A.S. N° (número de adjudicación simple). El Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónica constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Gobierno de la Provincia.


7-EVALUACIÓN DE OFERTAS: La Unidad Única de Contrataciones evaluará las ofertas presentadas confeccionando un cuadro comparativo de precios y analizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 4 del presente.

La recomendación deberá recaer en la oferta que resulte más conveniente teniendo en cuenta la calidad, el precio, plazo de garantía de los bienes ofertados, plazo de entrega, la idoneidad, responsabilidad y probado cumplimiento del oferente en contrataciones anteriores, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto en las mejores condiciones para el Estado.

8- ADJUDICACIÓN: El I.P.V. se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial, modificar o en su caso anular el renglón solicitado. La misma se formalizará con entrega de la Orden de Compra debidamente sellada por quien resulte adjudicatario. En el caso de falta de sellado, el I.P.V. procederá a efectuar la deducción pertinente al momento de emitir la orden de pago.

9-GARANTÍA: Para la presente contratación por tratarse de un monto que no supera los 100 jornales básicos sin carga social, no se exige garantías.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| REGLON Nº | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | IMAGEN ILUSTRATIVA |
|-----------|---|-------------|--|
| 1 | <p>Carpetas carátulas p/entrega Viviendas Formato 49 x 34 cm. (abiertas), cerradas quedan de 24,5 x 34 cm. impresas a 4/0 tintas en papel Ilustración Brillante de 300 gr. con marca de doblez central, vertical y cortes p/broche Nepaco y calado de un rectángulo de 18,5 x 10 cm</p> | 1.000 (MIL) |  |

ANEXO

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA ECONÓMICA

Salta,..... de..... de 2.019.

**UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

El/los que suscribe/n: actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de Provincia de, con Teléfono/fax Nº, inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por presentada la oferta a la **Adjudicación Simple Nº 03/20 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA ENTREGA DE VIVIENDAS AÑO 2020"**, y ofrece/n la provisión de el/los bien/es que se detallan en el siguiente cuadro, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego y la documentación adjunta, por la suma total de \$..... **(PESOS.....), IVA incluido.**

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

| REGLÓN (DETALLAR EL BIEN) | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD SOLICITADA | SUBTOTAL |
|----------------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1) | | | |
| 2) | | | |
| 3) | | | |
| 4) | | | |
| | | | TOTAL CON IVA INCLUIDO |

***El precio debe estar libre de fletes y otros gastos.**

***Total Oferta económica con IVA incluido: \$ (EN LETRAS)**

Saluda/n a Ud. atentamente.